

Toledo, 02 de Agosto 2024

Resolución N° 130/2024

Acta N° 11

VISTO: la nota presentada por el Club Social y Deportivo Juventud Unida de Toledo

RESULTANDO: 1) que en tal solicitud de apoyo economico es para solventar gastos de limpieza del salon al finalizar la actividad de los festejos del dia del Niño

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar al Club Social y Deportivo Juventud Unida
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los articulos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

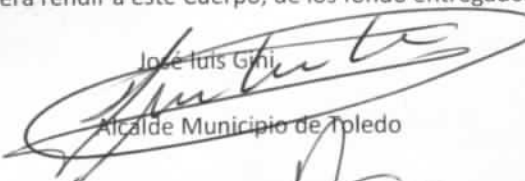
ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el articulo 132, a lo establecido en la ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal de Toledo

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo economico de \$ 1,000,00 (pesos uruguayos mil) para realizar la limpieza del salon
- 2) Autorizar a la Tesoreria, a realizar el pago referido por transferencia bancaria BROU cta 110005408-00001 a nombre del Club Juventud Unida
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondo entregados de acuerdo a la normativa citada.


Olga Fernandez
Concejal


José Luis Gini
Alcalde Municipio de Toledo

Anival Flores
Concejal

Marcelo Ratto
Concejal

HEBERT RIGOEYEN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MUNICIPIO DE TOLEDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE TUVO A LA VISTA